

# BOLETÍN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.

Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com

Jueves, 27 de abril de 2000 Núm. 97 Depósito legal LE-1–1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas.

No se publica domingos ni días festivos.

#### SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

DODORIII CIO			& CTC	
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	7.290	292	3.900	11.482
Semestral	4.065	163	1.950	6.178
Trimestral	2.460	98	975	3.533
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94

#### **ADVERTENCIAS**

- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

#### **INSERCIONES**

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

#### SUMARIO

Página

# Papel Reciclado

Subdelegación del Gobierno	-	Administraci
Diputación Provincial	1	Administraci
Administración General del Estado	3	Anuncios Par
Administraciones Autonómicas	3	

### 

# Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de Astorga

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN SOBRANTE SUBASTA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador de la Demarcación de Astorga del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación al deudor por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que le afecta.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo

Deudor: Narciso Alonso García.

DNI: 10.096.186 Z.

Domicilio fiscal: Calle Los Molinos, número 5, de 24700 Astorga.

Lugar y plazo de comparecencia: Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de esta Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle Del Pozo, número 2, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica: Liquidación de débitos y aplicación del producto de los bienes enajenados, entrega de los justificantes de pago de los débitos realizados y del remanente líquido a favor del deudor que asciende a la cantidad de 2.924.056 pesetas.

Advertencia: Conforme previenen los artículos 148.5 y 168.4 del Reglamento General de Recaudación, se declara ultimado el procedimiento con la advertencia de que transcurrido el plazo de comparecencia, el remanente líquido a favor del deudor resultante de la liquidación practicada se consignará en la Caja General de Depósitos de la Excma. Diputación de León, a disposición del señor Presidente, a fin de que pueda ordenar la devolución, si fuera reclamada.

Astorga, 24 de marzo de 2000.—Firma (ilegible). 3004 5.250 ptas.

\* \* \*

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN SOBRANTE SUBASTA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador de la Demarcación de Astorga del Servicio Recaudatorio de la Exc. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación al deudor por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que le afecta.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

Deudor: Pedro Ares Pérez.

DNI: 9.403.508 G.

Domicilio fiscal: Calle Calvo Sotelo, número 40, de 27370 Rabade.

Lugar y plazo de comparecencia: Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de esta Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle Del Pozo, número 2, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles



que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica: Liquidación de débitos y aplicación del producto de los bienes enajenados, entrega de los justificantes de pago de los débitos realizados y del remanente líquido a favor del deudor que asciende a la cantidad de 4.982.849 pesetas.

Advertencia: Conforme previenen los artículos 148.5 y 168.4 del Reglamento General de Recaudación, se declara ultimado el procedimiento con la advertencia de que transcurrido el plazo de comparecencia, el remanente líquido a favor del deudor resultante de la liquidación practicada se consignará en la Caja General de Depósitos de la Excma. Diputación de León, a disposición del señor Presidente, a fin de que pueda ordenar la devolución, si fuera reclamada.

Astorga, 24 de marzo de 2000.-Firma (ilegible).

3005

5.250 ptas.

\* \*

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN SOBRANTE SUBASTA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador de la Demarcación de Astorga del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación al deudor por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que le afecta.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

Deudor: Ana Cano Cano.

DNI: 10.103.020 V.

Domicilio fiscal: 24722 Santa Colomba de Somoza.

Lugar y plazo de comparecencia: Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de esta Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle Del Pozo, número 2, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica: Liquidación de débitos y aplicación del producto de los bienes enajenados, entrega de los justificantes de pago de los débitos realizados y del remanente líquido a favor del deudor que asciende a la cantidad de 363,911 pesetas.

Advertencia: Conforme previenen los artículos 148.5 y 168.4 del Reglamento General de Recaudación, se declara ultimado el procedimiento con la advertencia de que transcurrido el plazo de comparecencia, el remanente líquido a favor del deudor resultante de la liquidación practicada se consignará en la Caja General de Depósitos de la Excma. Diputación de León, a disposición del señor Presidente, a fin de que pueda ordenar la devolución, si fuera reclamada.

Astorga, 24 de marzo de 2000.-Firma (ilegible).

3006

5.250 ptas.

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN SOBRANTE SUBASTA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador de la Demarcación de Astorga del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación al deudor por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que le afecta.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

Deudor: Rosario Pérez Villar.

DNI: 10.113.161.

Domicilio fiscal: 24722 Santa Colomba de Somoza.

Lugar y plazo de comparecencia: Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de esta Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle Del Pozo, número 2, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica: Liquidación de débitos y aplicación del producto de los bienes enajenados, entrega de los justificantes de pago de los débitos realizados y del remanente líquido a favor del deudor que asciende a la cantidad de 688.490 pesetas.

Advertencia: Conforme previenen los artículos 148.5 y 168.4 del Reglamento General de Recaudación, se declara ultimado el procedimiento con la advertencia de que transcurrido el plazo de comparecencia, el remanente líquido a favor del deudor resultante de la liquidación practicada se consignará en la Caja General de Depósitos de la Excma. Diputación de León, a disposición del señor Presidente, a fin de que pueda ordenar la devolución, si fuera reclamada.

Astorga, 24 de marzo de 2000.-Firma (ilegible).

3007

5.250 ptas.

4- 4- 4-

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN SOBRANTE SUBASTA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador de la Demarcación de Astorga del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación al deudor por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que le afecta.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

Deudor: Rogelio Cuadrado Carrera.

DNI: 00017634.

Domicilio fiscal: C/ La Ermita, número 1, de 24741, Vilariño.

Lugar y plazo de comparecencia: Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de esta Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle Del·Pozo, número 2, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica: Liquidación de débitos y aplicación del producto de los bienes enajenados, entrega de los justificantes de pago de los débitos realizados y del remanente líquido a favor del deudor que asciende a la cantidad de 19.179 pesetas.

Advertencia: Conforme previenen los artículos 148.5 y 168.4 del Reglamento General de Recaudación, se declara ultimado el pro-

cedimiento con la advertencia de que transcurrido el plazo de comparecencia, el remanente líquido a favor del deudor resultante de la liquidación practicada se consignará en la Caja General de Depósitos de la Excma. Diputación de León, a disposición del señor Presidente, a fin de que pueda ordenar la devolución, si fuera reclamada.

Astorga, 24 de marzo de 2000.-Firma (ilegible).

3008

5.250 ptas.

\* \* \*

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN SOBRANTE SUBASTA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador de la Demarcación de Astorga del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación al deudor por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que le afecta.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio adminis-

Deudor: Ángel Redondo Redondo.

DNI: 00069228.

Domicilio fiscal: 24719 Otero de Escarpizo.

Lugar y plazo de comparecencia: Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de esta Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle Del Pozo, número 2, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica: Liquidación de débitos y aplicación del producto de los bienes enajenados, entrega de los justificantes de pago de los débitos realizados y del remanente líquido a favor del deudor que asciende a la cantidad de 55.413 pesetas.

Advertencia: Conforme previenen los artículos 148.5 y 168.4 del Reglamento General de Recaudación, se declara ultimado el procedimiento con la advertencia de que transcurrido el plazo de comparecencia, el remanente líquido a favor del deudor resultante de la liquidación practicada se consignará en la Caja General de Depósitos de la Excma. Diputación de León, a disposición del señor Presidente, a fin de que pueda ordenar la devolución, si fuera reclamada.

Astorga, 24 de marzo de 2000.-Firma (ilegible).

3009

5.250 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

# Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Doña Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (*BOE* 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA,

transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación:

Dependencia de Inspección de la Delegación de la AEAT León. Lugar de comparecencia:

Secretaría de Inspección, 2ª planta de la AEAT de León, Gran Vía de San Marcos, 18, León.

Procedimiento que las motiva:

Procedimiento de comprobación e investigación.

Apellidos Nombre/Denominación Social	NIF/CIF
Alfirsan, S.L.	B24055352
Alfirsan, S.L.	B24055352
Comex y Fabricados, S.L.	B24323642
Electrificaciones Martínez Elecmar	B24321358
Electrificaciones Martínez Elecmar	B24321358
Excor Mapisa, S.L.	B24389454
Solados y Bombeos Santo Tomás, S.L.	B24315145
Solados y Bombeos Santo Tomás, S.L.	B24315145
Órgano responsable de su tramitación:	

Dependencia de Gestión Tributaria de la AEAT de León.

Lugar de comparecencia:

Secretaría General. Planta sótano, Sección de Notificaciones, Gran Vía de San Marcos, 18, León.

Procedimiento que las motiva:

Procedimiento de comprobación e investigación tributaria

Apellidos Nombre/Denominación Social NIF/CIF

Ketek, S.A. A78843950

León, 14 de marzo de 2000.—La Jefe de Sección de A.R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.—V° B° La Secretaria General, Reinería Díez Alonso.

2372 5.625 ptas.

# Junta de Castilla y León

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en los términos municipales de Toreno, Páramo del Sil, Palacios del Sil y Villablino, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento de trazado y plataforma, C-631 de Ponferrada, a La Espina. Tramo: Toreno Sur-Villablino (cruce con C-623). P.K. 21,350 al P.K. 64,400 (actuales). Clave: 1.4-LE-11" este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a determinados titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios, expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Toreno, Páramo del Sil, Palacios del Sil y Villablino, y publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León, en los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo y/o perjuicios por rápida ocupación procediéndose seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Término municipal	Lugar pago	Fecha	Hora
Toreno	Ayto. de Toreno	03-05-00	10.00 a 14.00·y 16.30 a 18.00
Páramo del Sil	Ayto. de Páramo del Sil	04-05-00	10.00 a 14.00 y 16.30 a 18.00
Villablino	Ayto. de Villablino	05-05-00	10.00 a 14.00
Palacios del Sil	Ayto. de Palacios del Sil	15-05-00	10.00 a 14.00 y 16.30 a 18.00
Palacios del Sil	Ayto. de Palacios del Sil	16-05-00	10.00 a 14.00 y 16.30 a 18.00

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 11 de abril de 2000.—La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.

3408 4.625 ptas.

#### \* \* \*

#### Oficina Territorial de Trabajo

#### Unidad de Relaciones Laborales

Vista el acta de incremento y nueva tabla salarial, para el año 2000, del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del sector del Comercio Madera y Mueble de León y provincia (C.C. 240290-5) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), esta Oficina Territorial de Trabajo,

Acuerda: Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 14 de febrero de 2000.–El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

#### \* \* \*

ACTA DE INCREMENTO Y NUEVA TABLA SALARIAL, PARA EL AÑO 2000, DEL'CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DEL COMERCIO MADERA Y MUEBLE DE LEÓN

Asistentes:

Por CC.OO.:

José M. Gutiérrez Fierro.

Miguel Herrero García.

Por UGT.:

Isidro Valbuena Prieto.

Joaquín Fernández Pozuelos.

Por los Empresarios:

Luis Muñoz Merino.

Nazario Robles Rivero.

Hermenegildo Fernández Domínguez.

Manuel Carlos Medina Gusano.

En la ciudad de León, siendo las 11 horas del día 9 de febrero de 2000 y en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, se reúnen las personas arriba citadas, miembros de la Comisión Mixta Paritaria de Interpretación del Convenio Colectivo de Trabajo Provincial del Sector del Comercio Madera y Mueble de León, proceden a actualizar la Tabla Salarial del Convenio para el año 2000, según determinan los artículos 14 y 18 del mencionado convenio:

Artículo único.—Las partes acuerdan incrementar a tenor de los artículos anteriormente referenciados; incrementar a todos los conceptos económicos del Convenio el 2% (artículo 14 del Convenio) y a este resultado incrementarle en un 2,5% (artículo 18 del Convenio).

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial que se adjunta a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL PROVINCIA si procede.

#### ANEXO I

Tabla salarial, convenio colectivo de trabajo, comercio del mueble y la madera 2000

Niv	vel	Categoría profesional	Salario
I	Director, titulado supe	erior	136.769
II	Titulado medio, Jefe d	e División	131.211
Ш	Encargado General, Je	efe de Administración,	
	Jefe de Personal, Jefe	de Compras y Jefe de Ventas	118.402
IV			116.734
V	Jefe de Grupo, Contab	le, Cajero, Dibujante,	
	Jefe de Sección y Esca	paratista	111.729
VI	Viajante, Oficial Adm	inistrativo, Conductor,	
	Transportador y Mont	ador de Muebles, Oficial 1.ª,	
	Intérprete y Dependier	nte	101.160
VII	Oficial 2.*, Corredor d	e Plaza y Auxiliar de Caja	95.043
VII	IAuxiliar Administrativ	vo, Ayudante de Oficio	
	y Mozo Especializado		92.803
IX	Telefonista, Conserje,	Cobrador, Vigilante y Mozo	88.369
X	Aprendiz de 16 y 17 ai	ños y aspirante de 16 y 17 años	62.279
XI	Personal de limpieza,	por horas	633
	El dependiente mayor	cobrará un 10% más que el dep	endiente.

Plus de asistencia: Por día efectivo de trabajo para todas las categorías será de 3 pesetas.

Dietas: La media dieta será de 1.277 pesetas.

Dieta entera: 4.010 pesetas.

Artículo 27: Indemnización por invalidez abosoluta o muerte en accidente de trabajo 2.070.000 ptas.

Firmas (ilegibles).

3114

9.750 ptas.

#### Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

#### · Área de Estructuras Agrarias

Con fecha 2 de marzo de 2000, el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de León y a tenor de lo establecido en el artículo 48 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, acuerda:

La remisión a dicho Juzgado del expediente administrativo relativo al recurso número 81/2000 interpuesto por don Eliecer Álvarez Panera, contra la falta de resolución expresa del recurso de alzada interpuesto por él contra las Bases Provinciales de la Concentración Parcelaria de la Demarcación número 1 de Payuelos (León), en el que se pretende la declaración de nulidad de las mismas.

Este edicto se publica a efectos de notificación a los posibles interesados en referido expediente administrativo para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de León, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

León, 14 de marzo de 2000.-El Jefe de Área de Estructuras Agrarias, Elías Iglesias Bergasa.

2680

2.625 ptas.

## Administración Local

#### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Aprobado inicialmente, por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, de fecha 28 de marzo de 2000, el proyecto de: "Ampliación del parque público Pablo Picasso, II fase", redactado por los Servicios Técnicos Municipales, se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Ponferrada, 11 de abril de 2000.-El Concejal Delegado de R. Interior, Darío Martínez Fernández.

3347

1.500 ptas.

#### VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES

En Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 5 de abril de 2000, se aprobaron por unanimidad los Padrones siguientes:

-Padrón sobre impuestos vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2000.

-Padrón de agua y basura del 2.º semestre de 1999.

'Y el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, por Decreto de fecha 7 de abril de 2000, aprobó el padrón de tasas y/o precios públicos, por concepto de arbitrios varios del ejercicio 2000.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Se expone al público por espacio de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en las oficinas municipales de este Ayuntamiento. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

- a) Reposición ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.
- b) Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrá Vd. interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes; todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza de las citadas tasas se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Toral de los Vados, 7 de abril de 2000.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

3333

1.219 ptas.

#### TORENO

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de abril de 2000, se aprobó el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calle La Forca" redactado por el Arquitecto don Miguel Ángel Ramón Álvarez, por importe de 10.000.000 pesetas.

El citado proyecto se expone al público por espacio de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentarse reclamaciones, en su caso. De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado.

Toreno, 15 de abril de 2000.—El Alcalde, Ángel Velasco Rubial. 3574 375 ptas.

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de abril de 2000, se aprobó el proyecto técnico de la obra de "Cambio de la red de aguas en las calles del municipio de Toreno" redactado por el Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, por importe de 21.000.000 pesetas.

El citado proyecto se expone al público por espacio de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentarse reclamaciones, en su caso. De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado.

Toreno, 15 de abril de 2000.—El Alcalde, Ángel Velasco Rubial. 3575 375 ptas.

#### CAMPONARAYA

Por el Pleno del Ayuntamiento se aprobó definitivamente, en la sesión del día ocho de junio de 1999, el expediente de modificación de créditos número 1/99, por no haberse producido reclamaciones, con la consignación que se detalla a continuación:

#### AUMENTO

Aplicación Presupuest			Consig. actual	Aumento aprobado	Consignación definitiva
51.761	Aportación a planes prov.			12.000.000	12.000.000
	Suma			12.000.000	12.000.000
	DED	UCCIÓ	N		
51.611 Inve	ersiones vías públicas en infraestructuras		52.930.462	12.000.000	40.930.462
	Suma		52.930.462	12.000.000	40.930.462

Suma 52,930.462 12.000.000 40,930.462 Camponaraya, 31 de marzo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

3040

#### BUSTILLO DEL PÁRAMO

Aprobado el proyecto técnico para las obras de Pavimentación y Ordenación de la calle CR/ de San Pelayo, en Matalobos del Páramo, incluida en el PPOS/2000-Remanentes, estará de manifiesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Acordada igualmente la formalización de aval bancario, a efectos de responder ante la Excma. Diputación Provincial de la aportación municipal para las obras anteriormente descritas, se encuentra de manifiesto al público durante el plazo de 15 días con la finalidad de su examen y formulación de reclamaciones que procedan.

Bustillo del Páramo, 17 de abril de 2000.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

3580

438 ptas.

#### SOTO DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 7 de octubre de 2000 el proyecto técnico de ampliación y mejora de la red de saneamiento en distintos pueblos del Ayuntamiento, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Javier García Anguera, por el presupuesto de 14.000.000 de pesetas, se expone al público quince días para ofr reclamaciones.

Soto de la Vega, 10 de abril de 2000.–El Alcalde, E. Mantecón. 3214 250 ptas.

#### **ONZONILLA**

Aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio 2000, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28

de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público resumido a nivel de capítulos:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Pesetas
Capítulo 1Impuestos directos	90.100.000
Capítulo 2Impuestos indirectos	25.000.000
Capítulo 3.–Tasas y otros ingresos	7.625.000
Capítulo 4Transferencias corrientes	26.200.000
Capítulo 5Ingresos patrimoniales	300.000
Capítulo 7Transferencias de capital	23.000.000
Total	172.225.000
Presupuesto de Gastos	
	Pesetas
Capítulo 1Gastos de personal	27.200.000
Capítulo 2Gastos en bienes y servicios	46.050.000
Capítulo 3Gastos financieros	4.500.000
Capítulo 4Transferencias corrientes	3.947.000
Capítulo 6Inversiones reales	73.528.000
Capítulo 7Transferencias de capital	12.000.000
Capítulo 9Pasivos financieros	5.000.000

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Total

Plantilla de personal.

Personal funcionario:

Secretario-Interventor. Grupo B. Propiedad.

Una de Auxiliar Administrativo. Grupo D. Propiedad.

Personal laboral:

Una de Operario de Serviciós Múltiples. Grupo E. Propiedad. Onzonilla, 5 de abril de 2000.–El Alcalde, Victorino González

Onzonilla, 5 de abril de 2000.—El Alcalde, Victorino González González.

3217

1.125 ptas.

172.225.000

#### SENA DE LUNA

Por don Juan Serrano Sánchez, en nombre y representación de Amena Retevisión Móvil, se ha solicitado licencia municipal de obra, para instalación de estación base de telefonía celular, con emplazamiento en terreno rústico sito en el paraje denominado Túnel de Oblanca, término de la Vega de Robledo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el expediente instruido queda a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por un periodo de 15 días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo podrá consultarse la documentación y presentar alegaciones.

Sena de Luna, 31 de marzo del año 2000.-El Alcalde, Celestino García Suárez.

3218

1.875 ptas.

#### VILLAMANÍN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en la Comunidad de Castilla y León, se somete a información pública el expediente promovido por doña Matilde González Morán, quien ha solicitado licencia municipal para la instalación de un cebadero de ganado vacuno, ubicado en la parcela número 223, del polígono 26 del catastro rústico, paraje Las Suertes, del término de Casares de Arbas.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anunció en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las personas que se consideren afectadas por la actividad pueden presentar las alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Villamanín, 5 de abril de 2000.-El Alcalde , Óscar Gutiérrez Álvarez.

\* \* \*

Por doña Matilde González Morán se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico para construir un cebadero de ganado vacuno.

Dicha instalación se ubicará en el paraje Las Suertes, parcela número 223 del polígono 26 del catastro de rústica, en término de la localidad de Casares de Arbás.

El expediente se somete a información pública, a fin de que en el periodo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado en las oficinas municipales por cuantas personas estuvieren interesadas y, en su caso, presentar las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Villamanín, 5 de abril de 2000.-El Alcalde , Óscar Gutiérrez Álvarez.

3221

4.125 ptas.

#### **SARIEGOS**

Don Darío García Ordóñez, en representación de Hostelería Palacete de Carbajal, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar restaurante que será emplazada en la localidad de Carbajal de la Legua, Avda. León 276, de este término municipal de Sariegos (León).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sariegos del Bernesga, 7 de abril de 2000.–El Alcalde, Laudino Sierra González.

3223

2.250 ptas.

#### CORBILLOS DE LOS OTEROS

Esta Corporación municipal, en sesión del día 4 de abril de 2000, aprobó el proyecto técnico de las obras de "Construcción de aceras", redactado por don Ismael Castro Patán, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2000, por importe de 11.000.000 de pesetas, así como el desglose número 1, por importe de 7.000.000 de pesetas. Queda expuesto al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Corbillos de los Oteros, 6 de abril de 2000.-El Alcalde (ilegible).

3224

313 ptas.

\* \* \*

Esta Corporación municipal, en sesión del día 4 de abril de 2000, acordó solicitar de Caja España un aval bancario por importe de 3.500.000 pesetas, para responder ante la Diputación Provincial de la

aportación municipal a la obra de "Construcción de aceras", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2000. Dicho expediente, en el que se incluyen las garantías económicas, queda expuesto al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Corbillos de los Oteros, 6 de abril de 2000.—El Alcalde (ilegible).

3225

344 ptas.

\* \* \*

Aprobado inicialmente, en sesión de 4 de abril, el Presupuesto municipal para el ejercicio 2000, se anuncia que está expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen convenientes. En caso de no presentarse reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Corbillos de los Oteros, 6 de abril de 2000.—El Alcalde (ilegible).

3226

281 ptas.

#### REGUERAS DE ARRIBA

Por acuerdos del Ayuntamiento Pleno, adoptados en sesión de fecha 3 de abril del actual, se ha procedido a anular el acuerdo de aprobación provisional de imposición de contribuciones especiales para la financiación de la obra de abastecimiento y saneamiento de la margen derecha de la calle que une Regueras de Arriba con Regueras de Abajo (obra incluida en el Programa Operativo Local para 1999) y el acuerdo de imposición de contribuciones especiales relativas a la obra de mejora de pavimentación de la Plaza Mayor de Regueras de Arriba, dentro de la obra de "Pavimentación de calles en Regueras de Arriba y Regueras de Abajo del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1998".

Queda expuesto al público el expediente por espacio de treinta días a efectos de reclamaciones. De no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Regueras de Arriba, 7 de abril de 2000.–El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

3227

531 ptas.

#### ZOTES DEL PÁRAMO

Confeccionados dos proyectos técnicos de mejora y pavimentación de calles en el término, quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Zotes del Páramo, 7 de abril de 2000.—La Alcaldesa (ilegible). 3228 250 ptas.

#### VILLAORNATE Y CASTRO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/99, del Presupuesto Municipal y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se eleva a definitiva dicha aprobación inicial, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

SUPLEMENTOS CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

	Pesetas
Capítulo segundo	600.000
Capítulo sexto	5.300.000
Capítulo séptimo	600.000
Total importe del expediente	
de modificación de créditos 1/99	6.500.000

#### **FINANCIACIÓN**

Pesetas

Mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos

6.500.000

Total

6.500.000

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaornate, 6 de abril de 2000.—El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

3229

719 ptas.

#### **CUBILLAS DE LOS OTEROS**

Se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles y 8 más la Cuenta General del Presupuesto de 1999, con sus documentos y justificantes así como el informe de la Comisión Especial de Cuentas, a efectos de que, durante el plazo indicado, las personas interesadas puedan hacer las alegaciones y observaciones que consideren oportunas.

El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2000, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Cubillas de los Oteros, 5 de abril de 2000.—El Alcalde, Silvestre Cascallana Provecho.

3230

906 ptas.

#### IZAGRE

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2000, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente. En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Izagre, 6 de abril de 2000.–El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua. 3231 625 ptas.

#### PRIORO

Don Pedro Riaño Prieto ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obra y de actividad para reconstrucción de edificio con local de panadería, en Prioro, calle Las Fuentes, números 15-17.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se encuentra a disposición pública y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Prioro, 6 de abril de 2000.-El Alcalde, Francisco J. Escanciano E.

3232 2.000 ptas.

#### **VALDEPOLO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2000, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de las obras que seguidamente se indican:

El establecimiento y exigencia se fundamenta por el aumento de valor de los inmuebles de las áreas beneficiadas.

Los datos esenciales del expediente son:

Pavimentación calle Vallejo y tramo correspondiente a la calle de La Cota, de la localidad de Quintana de Rueda.

- 1.-Coste de las obras: 4.000.000 ptas.
- 2.—Aportaciones y subvenciones de otras administraciones: 2.000.000 ptas.
  - 3.-Coste a cargo Ayuntamiento (base imponible): 2.000.000 ptas.
  - 4.-Porcentaje a aplicar: 50%
  - 5.-Cantidad a repartir entre beneficiarios: 1.000.000 ptas.
  - 6.-Módulo de reparto: Metros lineales.
  - 7.-Número total de metros lineales: 460 ptas.
  - 8.-Valor del módulo 1.000.000 ptas.: 460 metros=2.174 ptas.

Las cantidades a repartir entre los beneficiarios afectados por las obras, tienen carácter de mera previsión. Finalizadas las obras, si los costes reales fuesen mayores o menores que los previstos inicialmente, se tomarán aquéllos a efectos del cálculo de las cuotas definitivas.

El acuerdo y expediente de referencia, se exponen al público durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativo de Contribuyentes.

Quintana de Rueda, 5 de abril de 2000.—La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada González Fernández.

3235 938 ptas.

#### VILLASELÁN

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2000, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espa-

cio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante al Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151, apartado 2.º de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villaselán, 3 de abril de 2000.–El Alcalde-Presidente (ilegible). 3236 406 ptas.

#### CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Por don Benito Jáñez Pérez, Presidente de la Junta Vecinal de Castrillo de la Valduerna, se solicita licencia para la primera instalación del ejercicio de la actividad de merendero de Los Planteles, sito en la carretera Tabuyo de la localidad de Castrillo de la Valduerna.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Castrillo de la Valduerna, 3 de abril de 2000.—La Alcaldesa (ilegible).

3237

1.250 ptas.

#### TORRE DEL BIERZO

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 4 de abril de 2000, le autorizó a don Camilo Fernández Trabajos, Presidente de la Junta Vecinal de Santa Cruz de Montes, la cesión gratuita y el uso de aulas en el colegio público Santa Bárbara, en la localidad de Santa Cruz de Montes, para el fin solicitado, realización de talleres.

Lo que se publica por el plazo de 20 días.

Torre del Bierzo, 6 de abril de 2000.–El Alcalde Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

3238

281 ptas.

#### ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Bar restaurante.

Bajo del número 16 de la calle Portería.

Solicitada por don Daniel Gallego Pérez.

Astorga, 6 de abril de 2000.-El Alcalde (ilegible).

3239

1.250 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Supermercado.

Bajo, plaza Calvo Sotelo, c/v calle El Doctoral.

Solicitada por Alimerka, S.A.

Astorga, 4 de abril de 2000.-El Alcalde (ilegible).

3240

1.250 ptas.

#### MANSILLA DE LAS MULAS

Por el Pleno del Ayuntamiento del 14 de diciembre de 1999, se ha acordado la adjudicación definitiva que se indica.

Obra: "Consolidación de la muralla de Mansilla de las Mulas, Sector Puerta de San Agustín, 1.ª fase".

Precio de adjudicación: 7.804.032 ptas.

Adjudicatario: MC Conservación y Restauración, S.L., con NIF B33758822 y domicilio social en calle Este, número 8, de Gijón.

Forma de adjudicación: Procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 3 de enero de 2000.—El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

3202

406 ptas.

\* \* :

Por el Pleno del Ayuntamiento del 14 de diciembre de 1999, se ha acordado la adjudicación definitiva que se indica.

Obra: "Consolidación de la muralla de Mansilla de las Mulas, Sector Puerta de San Agustín, 2.ª fase".

Precio de adjudicación: 8.069.288 ptas.

Adjudicatario: MC Conservación y Restauración, S.L., con NIF B33758822 y domicilio social en calle Este, número 8, de Gijón.

Forma de adjudicación: Procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 7 de enero de 2000.—El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

3203

406 ptas.

#### FABERO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de abril de 2000 aprobó la concertación de un aval bancario con la entidad Caja España, con el objeto de garantizar la aportación de este Ayuntamiento ante la Diputación Provincial de León en las obras de "Pavimentación de calles en el municipio", número 23 del Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2000, cuyas condiciones financieras son las siguientes:

Nominal: 10.000.000 pesetas.

Comisión de apertura: 0,09%.

Comisión riesgo trimestral: 0,09%.

Formalización: Sin gastos.

Duración: Hasta que la Administración competente autorice su cancelación.

Garantías: Impuestos directos municipales y participación en los Tributos del Estado.

Dicho acuerdo y el expediente que se tramita se exponen al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen, pudiendo los interesados presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren convenientes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Fabero, 5 de abril de 2000.–El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo. 3204 719 ptas.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de abril de 2000 aprobó la concertación de un aval bancario con la entidad Caja España, con el objeto de garantizar la aportación de este Ayuntamiento ante la Diputación Provincial de León en las obras de "Renovación abastecimiento agua en el municipio", número 76 del Plan Remanentes POL para el año 2000, cuyas condiciones financieras son las siguientes:

Nominal: 2.100.000 pesetas. Comisión de apertura: 2.000 ptas. Comisión riesgo trimestral: 2.000 ptas.

Formalización: Sin gastos.

Duración: Hasta que la Administración competente autorice su cancelación.

Garantías: Impuestos directos municipales y participación en los Tributos del Estado.

Dicho acuerdo y el expediente que se tramita se exponen al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen, pudiendo los interesados presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren convenientes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Fabero, 5 de abril de 2000.–El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo. 3205 719 ptas.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2000, acordó con el quórum legal, la modificación de la Ordenanza Fiscal número 8, Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de treinta días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados el texto de la Ordenanza y el acuerdo de modificación.

Fabero, 5 de abril de 2000.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo. 3206 438 ptas.

\* \* \*

Por doña M.ª Amparo Rellán Abella, con DNI 10052302-Z, se ha solicitado cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura de un establecimiento destinado a mercería, sito en la calle Real, número 11, de Fabero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fabero, 5 de abril de 2000.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo. 3207 2.000 ptas.

\* \* \*

Solicitada licencia de apertura por don José Luis Santín Vázquez para el ejercicio de una actividad dedicada a Administración de Loterías y Apuestas del Estado, en la plaza del Ayuntamiento, número 5, de Fabero, de este término municipal, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Fabero, 5 de abril de 2000.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo. 3208 1.750 ptas.

#### LA ROBLA

Pordoña M.º del Carmen Llamas Morán, con DNI 9.801.884-C, se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad de un establecimiento destinado a la actividad de café bar, sito en la plaza Constitución, número 37, bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la C.A. de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 29 de marzo de 2000.-El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

2893

2.500 ptas.

\* \* \*

Por don Óscar Álvarez Domínguez, con DNI 9.795.259-L, se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad de un establecimiento destinado a la actividad de disco pub, sito en la Avda. Ferrocarril, s/n, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la C.A. de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 30 de marzo de 2000.-El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

2963

2.375 ptas.

#### RIAÑO

Dada cuenta del expediente administrativo tramitado para permutar la parcela sita en el polígono ganadero, que se describe seguidamente:

Parcela número 12 del polígono ganadero que linda:

Parcela número 12: Parcela formada por las parcelas que siguen: Establo 12: Parcela formada por un polígono regular de cuatro lados, de 121.00 metros cuadrados de superficie, que limita: Al Norte, con vial según línea recta de 11.00 metros; Sur, con vial según línea recta de 11 metros; Este, con parcela establo número 13, según una línea recta de 11 metros; Oeste, con parcela establo número 11, según una línea recta de 11 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, tomo 444, libro 29, folio 83, finca 2.049, inscripción 1.ª.

Establo 13: Parcela formada por un polígono regular de cuatro lados, de 121.00 metros cuadrados de superficie que limita: Al Norte, con vial según línea recta de 11 metros; Sur, con vial según línea recta de 11 metros; Este, con parcela establo número 14, según una línea recta de 11 metros; Oeste, con parcela establo número 12, según una línea recta de 11 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, tomo 444, libro 29, folio 84, finca 2.050, inscripción 1.ª.

Establo 14: Parcela formada por un polígono regular de cuatro lados, de 121 metros cuadrados de superficie que limita: Al Norte, con vial según línea recta de 11; Sur, con vial según línea recta de 11 metros; Este, con parcela establo número 15, según una línea recta

de 11 metros; Oeste, con parcela establo número 13, según una línea recta de 11 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, tomo 444, libro 29, folio 85, finca 2.051, inscripción 1.ª.

Establo 15: Parcela formada por un polígono regular de cuatro lados de 121 metros cuadrados de superficie, que limita: Al Norte, con vial según línea recta de 11 metros; Sur, con vial según línea recta de 11 metros; Este, con parcela establo número 16, según una línea recta de 11 metros; Oeste, con parcela establo número 14, según una línea recta de 11 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, tomo 444, libro 29, folio 86, finca 2.052, inscripción 1.ª.

Establo 16: Parcela formada por un polígono regular de cuatro lados de 121 metros cuadrados de superficie, que limita: Al Norte, con vial según línea recta de 11 metros; Sur, con vial según línea recta de 11 metros; Este, con parcela establo número 17, según una línea recta de 11 metros; Oeste, con parcela establo número 15, según una línea recta de 11 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, tomo 444, libro 29, folio 87, finca 2.053, inscripción 1.ª.

Establo 17: Parcela formada por un polígono regular de cuatro lados de 121 metros cuadrados de superficie, que limita: Al Norte, con vial según línea recta de 11 metros; Sur, con vial según línea recta de 11 metros; Este, con parcela establo número 18, según una línea recta de 11 metros; Oeste, con parcela establo número 16, según una línea recta de 11 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, tomo 444, libro 29, folio 88, finca 2.054, inscripción 1.ª.

Establo 18: Parcela formada por un polígono regular de cuatro lados de 121 metros cuadrados de superficie, que limita: Al Norte, con vial según línea recta de 11 metros; Sur, con vial según línea recta de 11 metros; Este, con vial según una línea recta de 11 metros; Oeste, con parcela establo número 17, según una línea recta de 11 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, tomo 444, libro 29, folio 89, finca 2.055, inscripción 1.ª.

Tiene una extensión superficial total de 847 metros cuadrados. Las fincas que se pretenden permutar son:

Establo 19: Parcela formada por un polígono regular de cuatro lados de 121 metros cuadrados de superficie, que limita: Al Norte, con parcela establo número 20; Sur, con vial según línea recta de 11 metros; Este, con vial según una línea recta de 11 metros; Oeste, con vial según línea recta de 11 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, tomo 444, libro 29, folio 90, finca 2.056, inscripción 1.ª.

Establo 20: Parcela formada por un polígono regular de cuatro lados de 121 metros cuadrados de superficie, que limita: Al Norte, con parcela establo número 21; Sur, con parcela establo número 19; Este, con vial según una línea recta de 11 metros; Oeste, con vial según línea recta de 11 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, tomo 444, libro 29, folio 91, finca 2.057, inscripción 1.\*.

Establo 21: Parcela formada por un polígono regular de cuatro lados de 121 metros cuadrados de superficie, que limita: Al Norte, con parcela establo número 22; Sur, con parcela establo número 20; Este, con vial según una línea recta de 11 metros; Oeste, con vial según línea recta de 11 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, tomo 444, libro 29, folio 92, finca 2.058, inscripción 1.ª.

Establo 22: Parcela formada por un polígono regular de cuatro lados de 121 metros cuadrados de superficie, que limita: Al Norte, con vial según línea recta; Sur, con parcela establo número 21; Este, con vial según una línea recta de 11 metros; Oeste, con vial según línea recta de 11 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, tomo 444, libro 29, folio 93, finca 2.059, inscripción 1.ª.

Segregar de la finca matriz inscrita al tomo 337, libro 23, folio 56, finca 1206, inscripción 1.ª de una parcela de 363 metros cuadrados que limita: Al Norte, con vial según línea recta; Sur, con parcela establo número 22; Este, con vial según una línea recta; Oeste, con vial según línea recta.

Cargas: No tiene cargas ni servidumbres de ninguna clase.

Resultando que la finca que pretende permutarse se halla calificada jurídicamente como bien patrimonial y su valor no excede el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto General de la Corporación.

Resultando que los artículos 80 del Texto Refundido y del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales permite la enajenación mediante permuta, sin mediar subasta.

Considerando que las referidas enajenaciones han de efectuarse en todo caso, al amparo del artículo del citado texto refundido.

Considerando que el valor de los bienes es el mismo y en consecuencia el valor entre los bienes que se trate de permutar no es superior al 40 por 100.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, la Corporación por unanimidad acordó:

Primero.-Aprobar inicialmente la enajenación mediante permuta de las parcelas citadas.

Segundo.—Exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el presente acuerdo a los efectos de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estimen oportunas.—El Alcalde (ilegible).

3209 3.719 ptas.

\* \* \*

Resolución del Ayuntamiento de Riaño, por la que se anuncia la contratación de la obra denominada "Cubierta y Pavimentación recinto ferial", por procedimiento abierto y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la obra "Cubierta y pavimentación recinto ferial", conforme el siguiente contenido:

I.-Objeto del contrato: Es objeto del contrato la contratación de la obra "Cubierta y pavimentación recinto ferial".

II.-Duración del contrato: Tres meses.

III.-Tipo de licitación: 21.000.000 ptas.

IV.-Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V.-Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, departamento de contratación.

VI.-Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

VII.—Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII.-Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

IX.-Presentación de proposiciones: Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X.-Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI.-Modelo de proposición: El recogido en la cláusula XXXVI del pliego de cláusulas.

Riaño, 3 de abril de 2000.-El Alcalde (ilegible).

3210 4.000 ptas.

40 40 4

De conformidad con los artículos 189 y ss. de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, han sido rendidas por la Presidencia los estados y cuentas de esta entidad, correspondientes a los ejercicios 1997, 1998 y 1999. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General de esta entidad y sus anexos, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Durante el plazo de quince días y ocho más, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen conveniente formular.

Riaño, 3 de abril de 2000.–El Alcalde (ilegible).

212 438 ptas.

\* \* >

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio de 2000, por el Pleno del Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en las Oficinas Municipales durante quince días, plazo durante el cual cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinar y presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, tal como dispone el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20-1, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, contando a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas en cualquier caso, si no se resolvieran en el acto de aprobación definitiva.

Riaño, 3 de abril de 2000.–El Alcalde Presidente (ilegible).

3213 531 ptas.

#### Juntas Vecinales

#### TABUYO DEL MONTE

Los Presupuestos Generales para 1999 han sido aprobados definitivamente por un importe consolidado de 16.000.000 de pesetas.

Nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

Posetas

16.000.000

	7 030100
Cap. 4.—Transferencias corrientes Cap. 7.—Transferencias de capital	
GASTOS	
	Pesetas
nal	16.000
es corrientes y servicios	8.984.000
les	7.000.000
	Total GASTOS  nal s corrientes y servicios

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Tabuyo del Monte, 12 de febrero de 2000.-El Presidente (ilegible). 2124 1.063 ptas.

Total

#### SAN JUSTO DE LA VEGA

Esta Junta Vecinal convoca concurso público para la contratación de la obra de "Playa fluvial", bajo las siguientes condiciones:

1.º-Es objeto del concurso la contratación de la obra arriba referida.

- 2.º—El tipo de licitación es de 8.934.239 ptas. a la baja, estando incluido en dicho precio el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- 3.º-El plazo de ejecución será de tres meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo.
- 4.º-El pliego de condiciones técnicas y económico administrativas, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado.
- 5.º—Todos los licitadores deberán prestar en cualquiera de las formas admitidas una fianza provisional de 178.685 ptas. y el contratista adjudicatario una fianza definitiva de 357.370 ptas.
- 6.º—Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera inhábil o sábado, se trasladará al siguiente inmediato hábil.
- 7.º-La apertura de plicas se hará a las 14 horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de las mismas, y se hará por la mesa de subasta.
- 8.º—Como quiera que este anuncio es simultáneo al de exposición al público del pliego de condiciones y del presupuesto correspondiente, si hubiera reclamaciones contra los mismos quedará automáticamente suspendido este concurso.

9.º-El modelo de proposición económica es el siguiente:

Don..... en nombre propio o en representación de..... vecino de..... (dirección completa y teléfono si lo tiene), con DNI número..... expedido en....., de fecha..... visto el anuncio de la convocatoria del concurso y visto el pliego de condiciones técnicas y económico administrativas, que ha de regir la contratación de las obras de "Acondicionamiento de Playa Fluvial", en San Justo de la Vega de conformidad con la memoria valorada redactada por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Óscar F. González Vega, en septiembre de 1999, me comprometo a ejecutar dichas obras, por el precio de..... (en cifras y letras), con estricta sujeción a dicho pliego.

Lugar, fecha y firma.

San Justo de la Vega, 2 de marzo de 2000.-El Presidente (ilegible).

\* \* \*

Habiendo sido aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de 21 de febrero de 2000, el documento de memoria valorada de la obra de "Acondicionamiento de playa fluvial en San Justo de la Vega", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Óscar F. González Vega, en León en septiembre de 1999, por un importe de ejecución de 8.934.239 ptas., se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 2 de marzo de 2000.-El Presidente (ilegible).

\* \* \*

Habiendo sido aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión de 21 de febrero de 2000, el pliego de condiciones técnicas y económico administrativas, que ha de regir la contratación y ejecución de las obras de la playa fluvial en San Justo de la Vega, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 2 de marzo de 2000.-El Presidente (ilegible). 2322 5.594 ptas.

#### SAN ROMÁN DE LA VEGA

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto de 1999, y en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 158.2, en relación con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, que si no se produjeran se elevará a definitivo.

San Román de la Vega, 27 de marzo de 2000.—El Presidente de la Junta Vecinal, Agustín Andrés González González.

2763

313 ptas.

#### **VEGAS DEL CONDADO**

Acordada por esta Junta Vecinal, en sesión de 24 de abril de 1999, la enajenación de la finca patrimonial "La Vallina", propiedad de la entidad local de Vegas del Condado y cumplidos todos los trámites necesarios para llevar a cabo dicha enajenación, se anuncia subasta pública con arreglo al pliego de condiciones, aprobado en sesión de 24 de abril de 1999, que se expone al público en plazo de 8 días y que extractado es el que sigue:

- 1.ª—Objeto del contrato.—Lo constituye la enajenación, por procedimiento abierto y por subasta pública, del bien patrimonial o de propios "La Vallina".
- 2.ª—Tipo de licitación.—El precio base de la subasta al alza será de 270.000 pesetas.
- 3.ª—Forma de pago.—El precio se abonará de una sola vez en el plazo de 30 días naturales a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.
- 4.ª—Duración del contrato.—La Junta Vecinal se compromete a otorgar la propiedad y posesión de la finca dentro del mes siguiente a la fecha de adjudicación.
- 5.ª—Gastos.—Serán a cuenta del adjudicatario los indicados en la cláusula quinta del pliego de condiciones.
- 6.ª—Fianzas.—Provisional del 2% del precio base y definitiva del 4% del precio de adjudicación.
- 7.ª—Proposiciones.—Se presentarán en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, sito en calle Ferrez, número 8, de Vegas del Condado, en el plazo de 26 días naturales desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en sobre cerrado y tal como se establece en la cláusula octava del pliego de condiciones.
- 8.ª—Constitución de la mesa y apertura de plicas.—La adjudicación provisional será efectuada por la Mesa de Contratación, en la sede de la Junta Vecinal en el Teleclub de Vegas del Condado, a las 12.00 horas del sábado siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

La adjudicación definitiva se efectuará en el plazo de veinte días desde el siguiente al de apertura de plicas.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D/ña....., vecino de....., con domicilio en la calle....., número....., con plena capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio (o en representación de.....) toma parte en la subasta pública para la adjudicación de la finca "La Vallina", en el término de Vegas del Condado, municipio de Vegas del Condado, según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha...... a cuyo efecto hago constar:

- A) Que ofrezco la cantidad de ..... pesetas (..... ptas.).
- B) Que acompaño documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional para participar en la subasta.
- C) Que conozço y acepto cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

En....., a....., de..... de 2000.

(Firma).....

Vegas del Condado, 29 de marzo de 2000.-El Presidente (ilegible).

2907

6.500 ptas.

#### **VIDANES**

La Junta Vecinal de Vidanes, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2000, acordó la aprobación del expediente para la enajenación de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

.1.—Parcela segregada de la finca original número 33, del polígono 211. Terreno de regadío al sitio de las Suertes. Ocupa una superficie de 0,3650 has.

Linda: Norte, con la número 32 de Servando Valcuende; Sur, con la número 34 de Luis Burón; Este, con acequia que la separa del camino por donde tiene salida; y Oeste, con el Canal Alto de los Payuelos.

2.—Finca número 90, del polígono 212. Terreno de regadío al sitio de las Carboneras. Ocupa una superficie de 0,0845 Has.

Linda: Norte, con camino de servicio por donde tiene salida; Sur, con la número 91 de Demetria Recio; Este, con acequia; y Oeste, con canal de Villapadierna.

3.—Fina número 97, del polígono 212. Terreno de regadío al sitio de las Carboneras, ocupa una superficie de 0,4555 Ha.

Linda: Norte, con la número 98 de Guadalupe Rodríguez y camino de servicio; Sur, con la número 95 y la número 96 de Crescencio Rodríguez y Demetria Recio; Este, con canal de Villapadierna; y Oeste, con zona excluida.

Las citadas parcelas figuran inscritas como bienes patrimoniales en el inventario de bienes de la entidad local y se encuentran registradas como tales en el Registro de la Propiedad de Cistierna.

Todo lo cual se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de que durante el mismo se puedan formular por los interesados cuantas alegaciones o reclamaciones se estimen oportunas.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Vidanes, 31 de marzo de 2000.—El Alcalde Pedáneo, Francisco Javier Sánchez Burón.

3073

938 ptas.

#### VILLORIA DE ÓRBIGO

Aprobado en Concejo celebrado el día 17 de febrero de 2000, la venta o enajenación del aprovechamiento forestal de 1.574 chopos en Villoria de Órbigo, al pago denominado "El Molinico", en pública subasta.

El contenido básico del pliego de condiciones que regirá la subasta es el siguiente:

- 1.—Objeto de la subasta: Enajenación de 1.574 chopos, ubicados en el pago denominado "El Molinico".
  - 2.-Determinación del aprovechamiento:

Especie: Chopo canadiense.

N.º de pies: 1.574.

Tasación unitaria: 8.000 ptas./m.3.

Volumen estimado: 1.900 m.3.

Tasación y base de la oferta: 15.200.000 ptas.

- 3.-Modalidad de la enajenación: En pie, a riesgo y ventura.
- 4.-Tipo de licitación: La tasación y base de la oferta que se establece, se considera mejorable al alza. El precio del remate se incrementará con el IVA aplicable en el momento del pago.
- 5.—Duración del contrato: El plazo máximo de ejecución será de cinco (5) meses contados a partir del día siguiente al de la adjudicación definitiva. Si en el tiempo fijado la parcela no quedara limpia, se incrementará cada día que pase un 5% el precio de adjudicación.
- 6.-Forma de pago: El 100% del importe de la adjudicación deberá ser entregado por el adjudicatario previo a la corta de los chopos objeto de la subasta.
- 7.-Los licitadores deberán depositar mediante fianza o aval a favor de esta Junta Vecinal, el 2% del importe de la tasación para

poder tomar parte en la subasta. El adjudicatario deberá depositar fianza o aval a favor de esta Junta Vecinal el 4% del importe de adjudicación.

- 8.—Obligaciones del contratista: El contratista está obligado a abonar el importe de los anuncios de esta subasta y demas gastos que se originen así como la licencia de corta. Deberá igualmente, una vez finalizada la tala, dejar la zona limpia de mondas, ramajes, residuos leñosos y de cualquier otro producto ajeno a la naturaleza de la finca donde se efectúe la tala.
- 9.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar sus proposiciones en la sede de la Junta Vecinal de Villoiria de Órbigo, hasta las 12 horas, transcurridos 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmadas por el licitador o persona que lo represente.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la siguiente:

-Certificación acreditativa del órgano correspondiente de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias, así como justificante o recibo acreditativo de hallarse al corriente del pago del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.).

-Certificado expedido por el órgano competente de hallarse al corriente del pago de las obligaciones con la Seguridad Social.

-Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los apartados a), b), c), d), e), g), h) y j) del artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos con las Administraciones Públicas.

-Documentación acreditativa de la clasificación empresarial (DOCE), según Orden de 28 de marzo de 1981 (BOE 8-4-81), que lo implanta en los sectores de "Explotaciones forestales" y de "Aserrío de madera".

10.—Apertura de proposiciones: Se celebrará en acto público a celebrar el primer domingo tras la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 13 horas en el Salón de Actos de la Casa de Cultura de Villoria de Órbigo, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta Vecinal, o persona en quien delegue.

11.-Proposiciones: Se presentarán con arreglo al siguiente modelo:

#### Proposición

Don....., mayor de edad, domiciliado en.\*.... provincia de ....., provisto de DNI número....., expedido en..... con fecha...... actuando en nombre propio o en nombre y representación de...., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Villoria de Órbigo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha..... para enajenación de madera sita en la localidad de Villoria de Órbigo, término municipal de Villarejo de Órbigo, acepta el pliego de condiciones y ofrece la cantidad de..... (en número y letra) pesetas.

En....., a ..... de..... de.....

El licitador.

Villoria de Órbigo, 10 de abril de 2000.-El Presidente de la Junta Vecinal, Aurelio Fuertes Domínguez.

3252

9.375 ptas.

#### VILLAFELIZ DE LA SOBARRIBA

Acordada por esta Junta Vecinal, en sesión de 12 de febrero de 2000, la enajenación de la finca patrimonial "Antigua casa de la maestra", propiedad de la Entidad Local de Villafeliz de la Sobarriba y cumplidos todos los trámites necesarios para llevar a cabo dicha enajenación, se anuncia subasta pública con arreglo al pliego de condiciones –aprobado en sesión de 18 de septiembre de 1999–, que se expone al público en plazo de 8 días y que extractado es el que sigue:

- 1.ª-Objeto del contrato.-Lo constituye la enajenación -por procedimiento abierto y por subasta pública- del bien patrimonial o de propios "Antigua casa de la maestra".
- 2.ª—Tipo de licitación.—El precio base de la subasta al alza será de 1.944.868 pesetas.
- 3.º—Forma de pago.—El precio se abonará de una sola vez en el plazo de 30 días naturales a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.
- 4.ª—Duración del contrato.—La Junta Vecinal se compromete a otorgar la propiedad y posesión de la finca dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de adjudicación.
- 5.ª—Gastos.—Serán a cuenta del adjudicatario los indicados en la cláusula quinta del pliego de condiciones.
- $6.\mbox{\sc "-}Fianzas.--Provisional del 2% del precio base y definitiva del <math display="inline">4\%$  del precio de adjudicación.
- 7.º–Proposiciones.—Se presentarán en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal en Villafeliz de la Sobarriba de 10 a 20 horas, en el plazo de 26 días naturales desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en sobre cerrado y tal como se establece en la cláusula octava del pliego de condiciones.
- 8.ª-Constitución de la Mesa y apertura de plicas.-La adjudicación provisional será efectuada por la Mesa de Contratación, en el lugar que señale la Junta Vecinal en acto público de apertura de proposiciones, que tendrá lugar a las 17.00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

La adjudicación definitiva se efectuará en el plazo de veinte días desde el siguiente al de apertura de plicas.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D/Doña ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., con plena capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en la subasta pública para la adjudicación de la finca "Casa de la Maestra", en el término de Villafeliz de la Sobarriba, municipio de Valdefresno, según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha ....., a cuyo efecto hago constar:

- A) Que ofrezco la cantidad de ..... pesetas (.....pesetas).
- B) Que acompaño documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional para participar en la subasta.
- C) Que conozco y acepto cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

En ....., a ..... de ..... de 2000.

(Firma

Villafeliz de la Sobarriba, 14 de febrero de 2000.—El Presidente (ilegible).

2325

6.875 ptas.

#### VALVERDE DE LA SIERRA

Aprobados inicialmente por la Junta Vecinal de Valverde de la Sierra, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2000, los Presupuestos Generales para el ejercicio de 2000, se anuncia que estarán de manifiesto al público en la Casa de Concejos por espacio de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias, que serán llevadas al Pleno de la Junta Vecinal.

Si al término del periodo de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones, los presupuestos se entenderán definitivamente aprobados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valverde de la Sierra, 23 de marzo de 2000.—La Alcaldesa Pedánea, Covadonga Villalba Casado.

Aprobada por la Junta Vecinal de Valverde de la Sierra, con carácter provisional, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2000, la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos de las fincas comunales y de los montes de utilidad pública que le pertenecen, se somete a información pública, durante el plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valverde de la Sierra, 23 de marzo de 2000.—La Alcaldesa Pedánea, Covadonga Villalba Casado.

2714

500 ptas.

#### ALBIRES

Relación de fincas que la Junta Vecinal de Albires ha acordado incluir en la concentración parcelaria:

- -Polígono 101, parcelas 5001 (1, 2, 3 y 4), 5002 (1 y 2), 5003 (1, 2 y 3), 5004 (1 y 2).
  - -Polígono 102, parcelas 5004 (1 y 2), 5011.
  - -Polígono 103, parcelas 5001 (1 y 2), 5002, 5003 (1, 2, 3 y 4).
- -Polígono 104, parcelas 5002, 5028 (1, 2 y 3), 5029 (1 y 2), 5068 (1, 2, 3, 4 y 5), 5069 (1, 2 y 3), 5070 (1 y 2).
- -Polígono 105, parcelas 5020 (1, 2, 3, 4 y 5), 5021, 5022, 5026, 5065 (1 y 2).
  - -Polígono 106, parcelas 5003, 5004; 5005.

2765

406 ptas.

#### SAN VICENTE DEL CONDADO

Siendo las 13.30 horas del día 2 de abril del año 2000, se reunió la Junta Vecinal de San Vicente del Condado (León), presidiendo la misma, Emiliano Villafañe López, interviniendo como Secretario, Tarsicio Robles Ontanilla y asistiendo los vocales José Manuel Martínez García y Gregorio Robles Díaz, se aprobó definitivamente, por unanimidad de los asistentes, la Ordenanza fiscal de tarifas por el suministro domiciliario de agua potable.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado ninguna reclamación en el periodo de información pública de treinta días hábiles, se publica a continuación la Ordenanza fiscal de tarifas por el suministro domiciliario de agua potable.

En San Vicente del Condado, 3 de abril de 2000.—El Presidente Emiliano Villafañe.

\* \* \*

ORDENANZA FISCAL DE TARIFAS POR EL SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

Fundamento legal.

Artículo 1.—La Junta Vecinal de San Vicente del Condado, perteneciente al Ayuntamiento de Vegas del Condado (León), ejercitando la facultad reconocida en el artículo 133,2 y 142 de la Constitución, artículo 4,2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, así como en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 412 de este mismo texto legal, todos ellos en relación con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 199 y 212 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y conforme establecen los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece una Ordenanza reguladora de la exacción de tasas por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable en esta localidad.

Artículo 2.—El suministro domiciliario de agua potable es un servicio municipal, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, corriendo a cargo de esta Junta Vecinal la explotación, conservación y mantenimiento de la captación y red de distribución de agua potable para uso doméstico en domicilios-vivienda, locales, industrias

y cuadras, cuya utilización por parte de los vecinos la acordará, en su caso, esta Junta Vecinal, previa petición escrita de aquellos.

La concesión del servicio será por tiempo indefinido, en tanto las partes no manifiesten por escrito su voluntad de rescindir el contrato.

Hecho imponible.

Artículo 3.—El hecho imponible viene determinado por la prestación del servicio de suministro de agua potable para su utilización en domicilios-vivienda, locales, industrias y cuadras.

Sujeto pasivo

Artículo 4.—La tasa recaerá sobre las personas que séan titulares de fincas, viviendas, locales, industrias y cuadras en las que se preste este servicio. En caso de separación del domicilio directo y útil, la obligación de pagar recae sobre el titular de este último.

Obligación de contribuir.

Artículo 5.—Nace con la prestación del servicio por tener la condición de obligatorio y general, desde el momento en que el usuario sea autorizado para el disfrute de aquel. La obligación de contribuir tendrá una periodicidad trimestral.

Bases y tarifas.

Artículo 6.—Las bases de percepción y tipo de gravamen quedarán determinados en las siguientes tarifas:

A) Tarifas por cada tres meses.

- -Hasta 75 metros cúbicos, 450 pesetas.
- -De 76 a 80 metros cúbicos o fracción, 25 pesetas.
- -De 81 a 90 metros cúbicos o fracción, 40 pesetas.
- -De 91 metros cúbicos en adelante, 75 pesetas.
- -Tarifa trimestral por el uso del colector, 150 pesetas.
- B) Tarifa por cada autorización de enganche, 25.000 pesetas.

Administración y cobranza.

Artículo 7.—La cobranza de estas tarifas de la tasa se realizará trimestralmente por recibo talonario, previa lectura del contador por la Junta Vecinal o personal contratado para tal efecto.

El pago de los recibos correspondientes se hará, en todo caso, correlativamente no siendo admisible el pago de uno de ellos dejando pendientes el anterior o anteriores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47,3 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, en relación con el artículo 27,6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril de tasas y precios públicos las deudas se exigirán mediante el procedimiento administrativo de apremio, cuando hayan transcurrido seis meses desde su vencimiento sin que se haya podido conseguir su cobro, a pesar de haberse realizado las gestiones oportunas. Ello sin perjuicio de que cuando existan dos recibos impagados, la Junta Vecinal procederá al corte del suministro del agua, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

Uso del agua.

Artículo 8.—El agua sólo podrá destinarse a usos domésticos, de local, industria o cuadra, en su caso, y nunca para el riego, llenado de piscinas, lavado de coches o para otros usos incompatibles con lo anteriormente expresado, que serán considerados como actos de infracción grave de esta Ordenanza.

Ubicación del contador.

Artículo 9.—Todo beneficiario de este servicio público que sea autorizado para recibir el abastecimiento de agua, estará obligado a realizar por su cuenta y a su costa todas las obras necesarias para el enganche y acometida desde la red general, así como para la instalación del contador, debiendo realizarse tales obras bajo la dirección de la Junta Vecinal o de persona en quien ésta delegue, no pudiendo cubrir las tuberías ni las zanjas abiertas hasta que se obtenga el visto bueno de la Junta Vecinal o de la persona en quien ésta delegue.

La instalación del contador será obligatoria y el emplazamiento del mismo deberá fijarse en el parámetro exterior del edificio vivienda, local, industria o cuadra, debiendo ser fácilmente accesible desde la calle o vía pública. En aquellas fincas en que exista cerca o vallado, el contador deberá estar instalado en la parte exterior de dicha valla o cerca, en directo contacto con la calle o vía pública. No podrá instalarse en el contador cerradura u otro impedimento alguno, sólo o simple pasador o fijación similar de fácil apertura para su comprobación, lectura e inspección por parte de la Junta Vecinal o persona

delegada por ésta. El contador será propiedad del beneficiario, siendo en cambio propiedad de la Junta Vecinal la tubería que conduce hasta el mismo.

Se fija el plazo de un mes, a partir de la entrada en vigor de esta ordenanza, para la instalación de los contadores, según se ha dispuesto en el punto anterior de este artículo.

Defraudación, infracciones y sanciones.

Artículo 10.—Se considerarán defraudadores los que, mediante engaño, ocultación o simulación, evadieren el pago de la tasa y estuvieran disfrutando del servicio.

La defraudación y lás infracciones en perjuicio del servicio o de los demás usuarios, serán sancionadas (incluidas las del artículo 8°) con multa de 20.000 a 50.000 pesetas, pudiendo decretarse por la Junta Vecinal el corte del servicio cuando se produjere reiteración o reincidencia en los actos defraudatorios o infracciones.

Exenciones.

Artículo 11.—En lo que a las exenciones se refiere, se estará a lo dispuesto en los artículos 186 y 202 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y demás normas concordantes.

Vigencia de la Ordenanza.

Artículo 12.—La presente Ordenanza, previos los trámites procedimentales oportunos, incluida su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos municipal, entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y comenzará a aplicarse a partir del mismo día, permaneciendo vigente hasta tanto la Junta Vecinal no acuerde su modificación o derogación expresa.

San Vicente del Condado, 30 de enero de 2000.—El Presidente, Emiliano Villafañe.

3075

4.875 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hace saber: Que en la ejecución número 120/98, seguida a instancia de Santiago Ángel Vidal Ordás, contra Senén Peláez Díez "Autoescuela Senén" en reclamación de cantidad, por un importe de 1.871.521 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos e intereses, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente bien:

La mitad indivisa de la vivienda sita en León, Avda. Fernández Ladreda, número 14, portal dcha., planta 3, puerta Izda. con una superficie construida de 113,5900 m.², inscrita a nombre de Senén Peláez Díez y M.ª Pilar Suárez García.

Valorada en 12.000.000 de pesetas y saliendo a subasta la mitad indivisa en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Social número uno de León, sito en Avda. Sáenz de Miera, en primera subasta el día 7 de junio, en segunda subasta el día 28 de junio, y en tercera subasta el día 20 de julio, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 12.30 de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª-Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 2.ª—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).
- 3.ª-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

- 4.ª—Que, si fuera necesaria una tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.
- 5.ª—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.
- 6.ª-No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante, ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.
- 7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140–5.º del Reglamento Hipotecario.
- 8.ª—El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Boletín Oficial del Estado.

Dado en León, a 6 de abril de 2000.-Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

3313

5.750 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución contenciosa 120/98, seguida a instancia de Santiago Ángel Vidal Ordás, contra Senén Peláez Díez "Autoescuela Senén" sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Juez, señor Riesco Iglesias. León, 6 de abril de 2000.

Dada cuenta, por realizada la peritación de los bienes embargados en el procedimiento, se acuerda la venta de los mismos en pública subasta, por término de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Social número uno de León, sito en Avda. Sáenz de Miera, en primera subasta el día 7 de junio, en segunda subasta el día 28 de junio, y en tercera subasta el día 20 de julio, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 12.30 de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.ª—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).
- 3.º-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.
- 4.ª—Que, si fuera necesaria una tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.
- 5.º—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.
- 6.º-No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.
- 7.º-Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

8.º—El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial de La Provincia y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.\*. Doy fe.

Conforme: El Juez Social número uno, J.R. Riesco Iglesias.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Senén Peláez Díez (Autoescuela Senén), actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 6 de abril de 2000.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3315

6.750 ptas.

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

#### Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 199/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Avelino Taladrid Abella, contra la empresa Antracitas del Bierzo, S.L. sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Providencia por la que se acuerda citar a la empresa demandada Antracitas del Bierzo, S.L., a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al juicio convocado para el día 10 de mayo de 2000, a las 10.50 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas del Bierzo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 5 de abril de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3317

2.875 ptas.

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

#### Cédula de citación

Doña Gloria Castellanos Laiz; Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 230/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Bautista Álvarez Álvarez, contra Patra, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a dicha empresa demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de mayo próximo, a las 11.50 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Patra, S.A., en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 7 de abril de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Láiz.

3319

4.125 ptas.



# BOLETÍN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-

mprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com Jueves, 27 de abril de 2000

Depósito legal LE-1–1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.

# **ANEXO AL NÚMERO 97**

## Administración de Justicia

# Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 L.H., seguidos en este Juzgado al número 61/99, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra Marta María Marcos Sandoval y Julio Gutiérrez Yáñez, en reclamación de 11.851.479 pesetas de principal y 2.900.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate el día 6 de junio de 2000, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

#### Bienes objeto de subasta:

Finca treinta y dos.—Piso vivienda segundo izquierda subiendo la escalera (primero de viviendas), tipo E, sito en la segunda planta alta del edificio en León, calle José María Pereda, número 15 o Portal 1, con vuelta a la calle principal del polígono 10, denominada hoy de Moisés de León, de la que arrancan dos portales señalados como Portal 2 y Portal 3, con acceso por el Portal 2, de ciento diecisiete metros y treinta y cinco decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de noventa y dos metros y veinte decímetros cuadrados, que tomando como frente la citada calle de Moisés de León, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza en todo su frente; Derecha, vivienda derecha de su planta con acceso por el Portal 3; izquierda, vivienda derecha de su planta y portal, caja de ascensor, rellano de escalera y ascensor y caja de escalera, todo de su portal, y patio de luces; y fondo, caja de ascensor de su portal y patio de luces.

Lleva como anejo el trastero señalado con el número 38, sito en la planta primera, de once metros cuadrados de superficie útil.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.473, libro 117, folio 224, finca registral número 6.155, inscripción 7ª.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea: 20.445.000 pesetas.

· La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado, tiene abierta en el BBV número 21220001806199.

Dado a los efectos oportunos en León a 3 de abril de 2000.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

3345 5.500 ptas.

#### NÚMERO TRES DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0300740 /1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 442/1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador don Mariano Muñiz Sánchez.

Contra don Francisco Javier García Martínez.

Procurador/a señor/a.

#### Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 442/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Francisco Javier García Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio de 2000, a las 12.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2124 000 17 0442 98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en Pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio de 2000, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre de 2000, a las 12.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Un vehículo marca DAF, modelo VH400, tipo furgón número de bastidor XLRVEO4ENON922231, matrícula de León, LE-2032-Z, fecha de matriculación, 20-04-95, valorado en 460.000 pesetas.

Dado en León a 5 de abril de 2000.–El Magistrado Juez, José Manuel Soto Guitián.–El/La Secretario/a (ilegible).

3395

6.750 ptas.

NIG.: 24089 1 0300174 /1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 697/1989.

Sobre otras materias.

De Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador don Mariano Muñiz Sánchez.

Contra don Antolín Molero Vilorio, doña Benicia Fernández Fernández.

Procurador/a señor/a.

#### Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 697/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Antolín Molero Vilorio, Benicia Fernández Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de junio de 2000, a las 12.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2124 000017069789, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en Pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de julio de 2000, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 2000, a las 12.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana, sita en la calle Rodera, número diecinueve, en Altobar de la Encomienda, Pozuelo del Páramo, edificada sobre una parcela de noventa y cinco metros cuadrados de los que setenta y un metros cuadrados corresponden a construcción y el resto a patio. La edificación consta de dos plantas, sobre rasante de unos sesenta y cinco metros cuadrados aproximadamente por planta. Linda, al frente, con calle La Rodera; por su derecha y fondo, mirada desde el frente, con la calle Canal. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Bañeza, al folio 156 del tomo 1.558 del Archivo General, libro 32 del Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo, finca número 5.304, letra A.

Valor: Tres millones doscientas mil pesetas (3.200.000).

Dado en León a 12 de abril de 2000.—El Magistrado Juez, José Manuel Soto Guitián.—El/La Secretario/a (ilegible).

3451

8.750 ptas

#### NÚMERO TRES DE PONFERRADA

N.I.G.: 24115 1 0300664/2000.

Procedimiento: Cognición 372/1995.

Sobre otros cognición.

De don José Camino Ordóñez.

Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato.

Contra don Amador Ríos Alba.

Procurador/a.

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de cognición 372/1995, a instancia de José Camino Ordóñez, contra Amador Ríos Alba, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo a las 10.10 horas, con las prevenciones siquientes:

- 1.ª-Que se celebra sin sujeción a tipo.
- 2.ª—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 2147 0000 14 0372 95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.
- 3.ª-Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.
- 4.ª—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

 Finca rústica, al sitio de Lavandeiro, San Clemente, municipio de Cacabelos, de una superficie de 2 hectáreas, 47 áreas y 24 centiáreas.

Parcela número 562 del polígono 905 del Catastro. Sobre ella existen construidas las siguientes edificaciones:

-Casa de construcción antigua, de planta baja y alta, construida en piedra y ladrillo, con cubierta de pizarra y placas de fibrocemento.

-Casa antigua construida en piedra y cubierta de pizarra, en estado de abandono y adosada a una construcción de planta baja y alta de ladrillo y cubierta de placas de fibrocemento.

Finca valorada en doce millones de pesetas.

Dado en Ponferrada a 23 de marzo de 2000.—El Magistrado Juez, Luis Alberto Gómez García.—El/La Secretario/a (ilegible).

3258 8.000 ptas..